

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0412-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio Digital N° 1531-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 21.DIC.2021, dirigido a la Vicerrectora Académico, remite la Resolución N° 0683-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.DIC.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad:

1° APROBAR la modificación de escalas de porcentaje de gastos administrativos y gastos de bienes y servicios complementarias, según el siguiente detalle, solicitado por la Coordinación General del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Gastos de operación y mantenimiento
- Hasta el 60% para gastos de servicio de docencia
- Hasta el 30% para gastos administrativos
- Hasta el 10% para gastos de bienes y servicios complementarios

2° APROBAR el Presupuesto 2022 del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, que se anexa a dicha resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° 0377-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, del 27.DIC.2021, dirigido al Rector, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha revisado el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.2 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, de fecha 08.NOV.2021; de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 28411, Cuarta Disposición Final, que señala: "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú..."; asimismo, señala que debe ser el titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, precisando que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento; y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de Costos: Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios; Actividad Operativa: AOI00010300079 Brindar el servicio de enseñanza en la Segunda Especialidad Profesional en Educación; Meta Física: 1050 estudiantes; asimismo, detalla el resumen del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022, precisando que es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente realiza las siguientes conclusiones: -Que, la ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2022, se realiza conforme a la Directiva N° 001-2021-UNHEVAL-DIPROBSA, "Directiva de Procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos CEPROBSA-UNHEVAL 2021", que asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. -Que, la contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 1240-2021-UNHEVAL, de fecha 17 de junio de 2021, que aprobó los Lineamientos que regulan el proceso de contratación de personas naturales por locación de servicios" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. -Que, la ejecución de los gastos que corresponde a la retribución económica personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. Que, la Dirección General de Administración a través de sus áreas involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, teniendo como orden de prioridad en la ejecución de gastos mensual los siguientes rubros: 1.Gastos de servicio de docencia. 2.Gastos administrativos. 3.Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa. 4.Otros gastos. -Que, corresponde a la instancia pertinente

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha efectuado  
Resolución siguiente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0412-2022-UNHEVAL

-02-

evaluar y según corresponda ratificar la Resolución N° 0683-2021-UNHEVAL-FCE/CF, que aprueba la escala de porcentaje de gastos administrativos y gastos de bienes y servicios complementarios del programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación. –Que, con respecto a los gastos programados en la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales se realizará el registro de la certificación presupuestal anualizada una vez emitida la resolución que apruebe el presupuesto y se comunicará a las áreas correspondientes, cuya ejecución estará sujeto a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. –Que, de existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, y el Artículo 6° de la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, realiza las siguientes recomendaciones. –Que, el responsable del programa debe realizar las acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa. –Que, los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 24.ENE.2022, ante la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el pleno acordó:

1. Ratificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0683-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.DIC .2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **APROBAR** la modificación de escalas de porcentaje de gastos administrativos y gastos de bienes y servicios complementarios, según el siguiente detalle, solicitado por la Coordinación General del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación:

Gastos de operación y mantenimiento	
-	Hasta el 60% para gastos de servicio de docencia
-	Hasta el 30% para gastos administrativos
-	Hasta el 10% para gastos de bienes y servicios complementarios

2. Aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, cuyos anexos forman parte del presente expediente; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, de acuerdo al siguiente resumen:

**2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

Meta Física: 1050		Unidad de medida: Estudiantes		Gen.: 2.1,2,3 y 2.6		Fte Fin.: RDR	
DETALLE				TOTAL			
A.	Ingresos	100%		SI.		875,760.00	
B.	Egresos	53%		SI.		339,184.46	
C.	Deducción	2%		SI.		17,515.20	
D.	Deducción	5%		SI.		43,788.00	
E.	Deducción	40%		SI.		350,304.00	
F.	Saldo (F=A-B-C-D-E)			SI.		124,968.34	

**2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

Meta Física: 540		Unidad de medida: Estudiantes		Gen.: 2.1 y 2.3		Fte Fin.: RDR	
DETALLE				TOTAL			
A.	Ingresos	100%		SI.		27,000.00	
B.	Egresos	53%		SI.		14,000.00	
C.	Deducción	2%		SI.		540.00	
D.	Deducción	5%		SI.		1,350.00	
E.	Deducción	40%		SI.		10,800.00	
F.	Saldo (F=A-B-C-D-E)			SI.		310.00	

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 035-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-2022-

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0412-2022-UNHEVAL

-03-

UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

**SE RESUELVE:**

- 1º **RATIFICAR** el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución N° 0683-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 17.DIC.2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, **APROBAR** la modificación de escalas de porcentaje de gastos administrativos y gastos de bienes y servicios complementarias, según el siguiente detalle, solicitado por la Coordinación General del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Gastos de operación y mantenimiento	
-	Hasta el 60% para gastos de servicio de docencia
-	Hasta el 30% para gastos administrativos
-	Hasta el 10% para gastos de bienes y servicios complementarios

- 2º **APROBAR** el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022**, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, de acuerdo al siguiente resumen; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**2.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

Meta Física: 1050		Unidad de medida: Estudiantes		Gen.: 2.1,2.3 y 2.6		Fte Fin.: RDR	
DETALLE				TOTAL			
A.	Ingresos	100%				SI.	875,760.00
B.	Egresos	53%				SI.	339,184.46
C.	Deducción	2%				SI.	17,515.20
D.	Deducción	5%				SI.	43,788.00
E.	Deducción	40%				SI.	350,304.00
F.	Saldo (F=A-B-C-D-E)					SI.	124,968.34

**2.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN EXAMEN DE ADMISIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2022:**

Meta Física: 540		Unidad de medida: Estudiantes		Gen.: 2.1 y 2.3		Fte Fin.: RDR	
DETALLE				TOTAL			
A.	Ingresos	100%				SI.	27,000.00
B.	Egresos	53%				SI.	14,000.00
C.	Deducción	2%				SI.	540.00
D.	Deducción	5%				SI.	1,350.00
E.	Deducción	40%				SI.	10,800.00
F.	Saldo (F=A-B-C-D-E)					SI.	310.00

- 3º **DISPONER** que el Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional y Formación Continua de la Facultad de Ciencias de la Educación, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en el Informe N° 0377-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, el Coordinador Académico del Programa de Segunda Especialidad Profesional y Formación Continua de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. VÍCTOR P. CUADROS OJEDA**  
 RECTOR (E)

**Lic. NIRMA Y TORRES MUNGUÍA**  
 SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv OCI-OAJ-Transparencia  
 OPyP-UPPyM-UC-UT-DIGA  
 UFCyT-UFCP-DIPROBSA  
 FCE-PROSEyFC-UFServ.Gen.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.  
  
 Lic. Nirma y Torres Munguía



Anexo\_002  
 CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS  
 NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Dedicadamente Recaudado

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO  
 PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES



PERIODO DE EJECUCION  
 Inicio: Ene-22  
 Fin: Dic-22

UNIDAD DE MEDIDA: ESTUDIANTES  
 1050

CLASIFICACION DE INGRESOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	76	Alumnos	160	EDUCACION INICIAL - 2021 I - GRUPO I	200	24,200.00	12,100.00																									
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	44	Alumnos	60	EDUCACION INICIAL - 2021 II - GRUPO I	100	24,600.00	7,940.00	2,640.00	7,940.00	7,040.00	7,040.00	7,040.00	7,040.00	7,040.00	7,040.00																	
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	44	Alumnos	160	EDUCACION INICIAL - 2021 I - GRUPO I	100	65,300.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00	7,940.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	58	Alumnos	60	EDUCACION INICIAL - 2021 II - GRUPO I	200	60,000.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	58	Alumnos	160	EDUCACION INICIAL - 2021 I - GRUPO I	800	64,000.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	35	Alumnos	60	EDUCACION INICIAL - 2021 II - GRUPO I	100	2,100.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	35	Alumnos	160	EDUCACION INICIAL - 2021 I - GRUPO I	100	5,600.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	31	Alumnos	160	EDUCACION FISICA - 2021 I - GRUPO I	200	9,920.00	4,960.00	4,960.00																								
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	45	Alumnos	60	EDUCACION FISICA - 2021 I - GRUPO I	100	2,700.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	45	Alumnos	160	EDUCACION FISICA - 2021 II - GRUPO I	900	64,800.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	50	Alumnos	60	EDUCACION FISICA - 2021 I - GRUPO I	200	6,000.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	50	Alumnos	160	EDUCACION FISICA - 2021 II - GRUPO I	800	64,000.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	35	Alumnos	60	EDUCACION FISICA - 2021 I - GRUPO I	100	2,100.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	35	Alumnos	160	EDUCACION FISICA - 2021 II - GRUPO I	100	5,600.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	28	Alumnos	160	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - 2021 I - GRUPO I	200	12,480.00	6,240.00	6,240.00																								
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	28	Alumnos	60	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - 2021 II - GRUPO I	100	1,740.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	28	Alumnos	160	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - 2021 I - GRUPO I	900	41,760.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00	4,640.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	58	Alumnos	60	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - 2021 II - GRUPO I	200	6,000.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	58	Alumnos	160	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS - 2021 I - GRUPO I	800	64,000.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	15	Alumnos	60	EDUCACION PRIMARIA - 2021 I - GRUPO I	100	2,100.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	15	Alumnos	160	EDUCACION PRIMARIA - 2021 II - GRUPO I	100	5,600.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	45	Alumnos	160	EDUCACION PRIMARIA - 2021 II - GRUPO I	300	14,400.00	7,200.00	7,200.00																								
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	8	Alumnos	60	EDUCACION PRIMARIA - 2021 I - GRUPO I	100	480.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	25	Alumnos	60	EDUCACION PRIMARIA - 2021 II - GRUPO I	200	2,600.00		1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	33	Alumnos	160	EDUCACION PRIMARIA - 2021 I - GRUPO I	600	25,800.00		5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00	5,200.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	25	Alumnos	60	EDUCACION PRIMARIA - 2021 II - GRUPO I	100	1,200.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	25	Alumnos	160	EDUCACION PRIMARIA - 2021 I - GRUPO I	200	7,200.00		3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	61	Alumnos	160	EDUCACION PRIMARIA - 2021 II - GRUPO I	200	75,200.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00	9,760.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	45	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	200	20,000.00	10,000.00	10,000.00																								
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	45	Alumnos	60	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	100	2,460.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	41	Alumnos	60	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	100	594,000.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00	6,540.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	41	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	500	2,460.00		2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	41	Alumnos	60	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	100	3,600.00		3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	68	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	200	7,200.00		7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	68	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	800	76,000.00		9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	60	Alumnos	60	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	200	7,200.00		3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	60	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	800	76,000.00		9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00	9,600.00															
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	59	Alumnos	60	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	100	3,000.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	59	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	100	6,000.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	30	Alumnos	60	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	100	3,000.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 I	50	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 I - GRUPO I	100	6,000.00																										
1.3.2.3	Recaudar por conce. jo de Matrícula Gra. jul. - 2021 II	50	Alumnos	160	ANDRAGOGIA - 2021 II - GRUPO I	100	6,000.00																										
TOTAL																	3,810.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00	2,490.00

En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral N° 011-2016-EP-0011 - Agrupaban la Directiva N° 011-2016-EP-0011 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Modificaciones y Aclaraciones.









Anexo\_002

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS  
 NOMBRE DEL PRESUPUESTO: SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO**  
 PROGRAMACION ANUALIZADA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES



PERIODO DE EJECUCION	Inicia: Ene-22
	Finaliza: Dic-22

META FISICA: 540 IDAD DE MEDI Estudiantes

CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
<b>EDUCACION INICIAL - GRUPOS - 2022</b>																			
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 I	60	Alumnos	50	1.00	3,000.00		3,000.00											
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 II	45	Alumnos	50	1.00	2,250.00									2,250.00				
<b>EDUCACION FISICA - GRUPOS - 2022</b>																			
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 I	55	Alumnos	50	1.00	2,750.00		2,750.00											
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 II	45	Alumnos	50	1.00	2,250.00									2,250.00				
<b>EDUCACION PRIMARIA - GRUPOS - 2022</b>																			
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 I	25	Alumnos	50	1.00	1,250.00		1,250.00											
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 II	25	Alumnos	50	1.00	1,250.00									1,250.00				
<b>IDIOMA EXTRANJERO - GRUPOS - 2022</b>																			
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 I	60	Alumnos	50	1.00	3,000.00		3,000.00											
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 II	45	Alumnos	50	1.00	2,250.00									2,250.00				
<b>ANDRAGOGIA - GRUPOS - 2022</b>																			
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 I	100	Alumnos	50	1.00	5,000.00		5,000.00											
1.3.2.3	Recaudar por concepto de Admisión 2022 II	80	Alumnos	50	1.00	4,000.00									4,000.00				
	<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>27,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

\*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

**EGRESOS**

CLASIFICADOR DE GASTO**	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	FRECUENCIA	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.1.15.2.99	Comisión de Examen de Admisión	3	Docente	1,000.00	2.00	6,000.00			3,000.00							3,000.00			
2.1.15.2.99	Comisión de elaboración y calificación de Examen de admisión	3	Docente	750.00	2.00	4,500.00			2,250.00							2,250.00			
2.1.15.2.99	Comisión de supervisión de examen de admisión	1	Docente	750.00	2.00	1,500.00			750.00							750.00			
23.27.11.99	Apoyo personal administrativo - Logística	1	Personal	1,000.00	2.00	2,000.00			1,000.00							1,000.00			
	<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>14,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

\*\*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

Ingresos 100%	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 53%	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 5%	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 40%	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo</b>	<b>0.00</b>	<b>7,950.00</b>	<b>-7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,360.00</b>	<b>-7,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>										

RESUMEN		TOTAL 2022
A) INGRESO 100% (+)		27,000.00
B) GASTOS 53% (-)		14,000.00
C) DEDUCCION 2% (-)		540.00
D) DEDUCCION 5% (-)		1,350.00
E) DEDUCCION 40% (-)		10,800.00
E) SALDO		310.00